


**MODIFICACIÓN NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (1-2022)**  
**CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 12-2021**

En la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de junio de dos mil veintidós, **NOSOTROS:**


a) **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ**, de sesenta años de edad, casada, guatemalteca, ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredito de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guion dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guion dos mil dieciocho (37-2018) de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por la Secretaría de dicha junta directiva y con la copia del acta administrativa de toma de posesión número veinte guion dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; extendida en la Ciudad de Guatemala el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho por Claudia Isabel Ventura Sánchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y a quien en el cuerpo de este instrumento se podrá denominar como **"FHA"**; y b) **WALDEMAR ROSALIO BARRONDO CASTAÑEDA**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintinueve (espacio) cero ocho mil setecientos cincuenta y nueve (espacio) cero ciento uno (2529 08759 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad mercantil **SERVICIOS DE TI, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Testimonio de la Escritura

Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA



Pública número ciento sesenta y nueve (169) autorizada en la ciudad de Guatemala el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete por el Notario Mario Roberto Paz Lacayo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número uno (1) del Poder cuatrocientos veintitrés mil quinientos noventa y nueve guion E (423599-E) y en el Registro Mercantil General de la República al número de registro seiscientos setenta y un mil trescientos veintidós (671322), folio cuatrocientos treinta y tres (433), del libro ciento diez (110) de Mandatos; y con el Testimonio de la escritura pública número ciento setenta y dos (172) autorizada en la ciudad de Guatemala el uno de diciembre de dos mil diecisiete por el Notario Mario Roberto Paz Lacayo, que contiene ampliación de Mandato Especial con Representación, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número dos (2) del Poder cuatrocientos veintitrés mil quinientos noventa y nueve guion E (423599-E) y en el Registro Mercantil General de la Republica al número de registro seiscientos setenta y un mil trescientos veintidós (671322), folio cuatrocientos treinta y tres (433), del libro ciento diez (110) de Mandatos; a quien en el cuerpo de este instrumento también se podrá denominar como “**EL CONTRATISTA**”. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en plena capacidad legal y que <sup>las representaciones</sup> ~~que se ejercitan son suficientes/~~ ~~la representación que se ejereita es suficiente~~, a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato, y que por este acto celebramos **MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTIUNO** que contiene **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IaaS) Y BACKUP COMO SERVICIO (BaaS) PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, PARA UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES**, conforme al contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La presente modificación contractual por ampliación se suscribe al amparo de lo que establecen los artículos cuarenta y nueve (49) y cincuenta y uno (51) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículos cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guion dos mil dieciséis, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; nota de Gerencia con número de referencia GE cuatrocientos noventa y cuatro guion dos mil veintidós (494-

Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA



Caemy



2022) de fecha diez de mayo de dos mil veintidós, que contiene la solicitud de prórroga a "**EL CONTRATISTA**"; carta que contiene la aceptación de prórroga de "**EL CONTRATISTA**" de fecha doce de mayo de dos mil veintidós y nota de Gerencia con número de referencia GE seiscientos setenta y cuatro guion dos mil veintidós (674-2022) de fecha veinte de junio de dos mil veintidós. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, mediante el contrato número doce guion dos mil veintiuno (12-2021) quedó formalizado entre el **INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, -FHA-** y la entidad **SERVICIOS DE TI, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IaaS) Y BACKUP COMO SERVICIO (BaaS) PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, PARA UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES. TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN:** Los comparecientes, por este acto y de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, convenimos en la prórroga contractual, por lo que por este acto se modifican **LA CLÁUSULA QUINTA Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTIUNO**, considerando que actualmente el plazo suscrito para el contrato relacionado tiene vigencia del UNO (01) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO al TREINTA (30) DE JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS; tal plazo, por el presente contrato queda prorrogado, es decir se amplía el plazo contractual por el período del UNO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS y finaliza el TREINTA (30) DE JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS, y por ende se modifica el valor del contrato, ampliándose por el monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.896,712.00)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que será cancelado de la manera siguiente: Doce pagos mensuales, que ascienden cada uno al monto de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q74,726.00)** que se cancelarán de forma mensual contra entrega de las facturas electrónicas (FEL) correspondientes emitidas con las formalidades de Ley. Dichos pagos se efectuarán por medio de cheque o acreditamiento en cuenta, posterior a la presentación de la factura correspondiente sin que haya obligación alguna del "**FHA**" en reconocer cantidades adicionales a las indicadas, por los servicios efectivamente prestados y previa presentación de la ampliación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato; quedando vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que por este acto se modifica. **CUARTA:** Finalmente, ambos

Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA



Caemp



comparecientes leemos el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en cuatro hojas de papel membretado del INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, impresas únicamente en su anverso. Testado. la representación que se ejercita es suficiente. Omítase. Entre Líneas. las representaciones que se ejercitan son suficientes. Léase.



CAROL LUCRECIA DEL CARMEN  
GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ  
GERENTE FHA



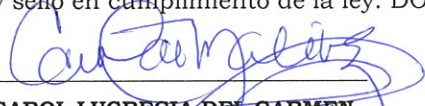
WALDEMAR ROSALIO BARRONDO CASTAÑEDA  
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN  
SERVICIOS DE TI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de junio de dos mil veintidós, Yo, el Infrascrito Notario, Doy Fe que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por: i) **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredito de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guion dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guion dos mil dieciocho (37-2018) de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por la Secretaría de dicha junta directiva y con la copia del acta administrativa de toma de posesión número veinte guion dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; extendida en la Ciudad de Guatemala el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho por Claudia Isabel Ventura Sánchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y, ii) **WALDEMAR ROSALIO BARRONDO CASTAÑEDA**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintinueve (espacio) cero ocho mil setecientos cincuenta y nueve (espacio) cero ciento uno (2529 08759 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad mercantil **SERVICIOS DE TI, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número ciento sesenta y nueve (169) autorizada en la ciudad de Guatemala el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete por el Notario Mario Roberto Paz Lacayo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número uno (1) del Poder cuatrocientos veintitrés mil quinientos noventa y nueve guion E (423599-E) y en el Registro Mercantil General de la República al número de registro seiscientos setenta y un mil trescientos veintidós (671322), folio cuatrocientos treinta y tres (433), del libro ciento diez (110) de Mandatos; y con el Testimonio de la escritura pública número ciento setenta y dos (172) autorizada en la ciudad de Guatemala el uno de diciembre de dos mil diecisiete por el Notario Mario Roberto Paz Lacayo, que contiene ampliación de Mandato Especial con Representación, debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos


Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA



del Organismo Judicial a la inscripción número dos (2) del Poder cuatrocientos veintitrés mil quinientos noventa y nueve guion E (423599-E) y en el Registro Mercantil General de la Republica al número de registro seiscientos setenta y un mil trescientos veintidós (671322), folio cuatrocientos treinta y tres (433), del libro ciento diez (110) de Mandatos. Hago constar que tuve a la vista los documentos fehacientes de las representaciones que se ejercitan las cuales de conformidad con la ley y a mi juicio son suficientes para este acto. En Fe de lo expuesto los signatarios firman conmigo la presente acta de legalización de firmas después de leerla y aceptarla. Asimismo, hago constar que las firmas calzan modificación número uno guion dos mil veintidós (1-2022), realizada al contrato administrativo doce guion dos mil veintiuno (12-2021), contenido en cuatro hojas de papel membretado del FHA más la presente, las que numero, firmo y sello en cumplimiento de la ley. DOY FE.-



**CAROL LUCRECIA DEL CARMEN  
GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ  
GERENTE FHA**



**WALDEMAR ROSALIO BARRONDO CASTAÑEDA  
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN  
SERVICIOS DE TI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

ANTE MÍ:



**Carmen Maria Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA**

